I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000656

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 30 MAR. 2021

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicia N° 100/0597/2021 y N° 100/0639/2021, el Decreto Exento Nº202/0940/2020 que aprueba el PADEM 2021, Lo dispuesto en el D.F.L 1 del ministerio del trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldício N°201/0189/2018 de fecha 07 de Febrero de 2018, se suscribió un Contrato de Trabajo a Don **JORGE EDUARDO SALINAS DONOSO.**

DECRETO:

1. Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo, de fecha 16 de marzo de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **JORGE EDUARDO SALINAS DONOSO**, Rut N°19.818.429-2, en el cual se ha convenido lo siguiente:

2.-Las partes vienen en modificar el punto tercero del Contrato de Trabajo, en el sentido de señalar, que el sueldo base será de $650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales.

3.- El presente anexo de Contrato de Trabajo, regirá a contar del 01 de marzo de 2021.

4.-Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigentes las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/0189/2018 de fecha 07 de febrero de 2018 y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

5.-El gasto que irroga el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ
ALCALDE(S)

MMG/CUCH/MLR/RHC/jfm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Secretaría Municipal

REVISADO CONTROL

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 16 de Marzo de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde (S) **MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Don **JORGE EDUARDO SALINAS DONOSO**, Chilena, Rut N° 19.818.429-2, fecha de nacimiento [redacted], con domicilio en [redacted] Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 19 de enero de 2018 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/189/2018 de fecha 07 de febrero de 2018.

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el punto tercero del Contrato de Trabajo. En el sentido de señalar que el sueldo base será de $650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de marzo de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/189/2018 de fecha 07 de febrero de 2018, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

JORGE SALINAS DONOSO
RUT N°19.818.429-2

MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL